

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 17.041
Nombre comercial: FOSDAN 50 PM

Titular:

GOWAN CROP PROTECTION LTD.
 Highlands House Basingstoke Road, Spencers Wood
 RG71NT
 Reading
 UK

Fabricante:

GOWAN CROP PROTECTION LTD.
 Highlands House Basingstoke Road, Spencers Wood
 RG71NT
 Reading
 UK

Fecha de inscripción: 05/06/1985

Fecha de caducidad: 31/07/2018

Tipo de envase:

Bolsas hidrosolubles de 0,5 y 1 kg y bolsas/sacos de plástico de 500 g, 1, 5 y 25 kg.
 Para jardinería exterior doméstica, bolsas de plástico de 35 g (en estuches de cartón de 5 bolsas)

Composición: FOSMET 50% [WP] P/P

Tipo de preparado: POLVO MOJABLE [WP]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Jardinería Exterior Doméstica

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Cítricos	MOSCA DE LA FRUTA	0,05 %	14
(2) Frutales de pepita	ANTONOMO	0,15 %	28
(3) Frutales de pepita	CARPOCAPSA	0,15 %	28
(4) Frutales de pepita	ORUGAS DE LA PIEL	0,15 %	28
(5) Melocotonero	ANARSIA	0,15 %	14
(6) Melocotonero	CERATITIS	0,15 %	14
(7) Melocotonero	GRAFOLITA	0,15 %	14
(8) Nectarino	ANARSIA	0,15 %	14
(9) Nectarino	CERATITIS	0,15 %	14
(10) Nectarino	GRAFOLITA	0,15 %	14
(11) Olivo	CARRAPETA NEGRA	0,15 %	21
(12) Olivo	EUZOPHERA	0,15 %	21
(13) Olivo	GLIFODES	0,15 %	21
(14) Olivo	MOSCA DEL OLIVO	0,15 %	21
(15) Olivo	PRAYS	0,15 %	21
(16) Palmáceas ornamentales	TALADROS	0,15 %	NP
(17) Peral	PSILA	0,15 %	28

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 17.041
Nombre comercial: FOSDAN 50 PM

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal con tractor cuando se trate de uso profesional o en pulverización manual en jardinería exterior doméstica.

- Específicos**
- (1) Realizar una aplicación por campaña. Aplicar a partir de un tamaño de fruto del 90 % del tamaño comercial hasta recolección y un consumo total de 1 kg de producto por ha. Emplear un volumen máximo de caldo de 2.000 l/ha.
 - (2) Aplicar antes de floración en el caso de autónomo en manzano y peral, realizando el primer tratamiento cuando el 50 % de los botones florales estén hinchados y el segundo tratamiento al cabo de 5-8 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 - (3), (4), (17) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 20 días. Aplicar desde la caída de las flores a la maduración del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 - (5), (6), (7), (8), (9), (10) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar durante el desarrollo del fruto. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 - (11), (14), (15) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Aplicar a partir de la floración hasta la madurez del fruto y un consumo total de 1,5 kg de producto por ha. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha.
 - (12) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Contra euzophera aplicar en pulverización al tronco y ramas principales.
 - (13) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 10 días. Emplear un volumen de caldo de 1.000 l/ha. Tratar al aparecer las primeras larvas.
 - (16) Realizar, como máximo, dos aplicaciones por campaña con un intervalo entre las mismas de 14 días.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con boquillas de reducción de la deriva del 95% hasta las masas de agua superficial.

Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

SPe 8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección química durante la mezcla/carga, aplicación, manejo, limpieza del equipo.

En la aplicación y limpieza del equipo (si el tractor carece de cabina cerrada) utilizará ropa de protección química tipo 3 o 4

(según norma UNE-EN14605:2005+A1:2009) y calzado adecuado, además en la mezcla/carga y aplicación (uso profesional) en olivo, frutales de hueso y palmáceas el aplicador deberá utilizar mascarilla tipo FFP2SL o P2.

El trabajador deberá de emplear ropa de trabajo (se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado

adecuado) para todas las tareas excepto las de inspección y riego.

En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación o en la mezcla/carga, considerando las más restrictivas en cada caso.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

Restricciones por clases de usuarios:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 17.041
Nombre comercial: FOSDAN 50 PM

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales y a jardinería exterior doméstica.
Para jardinería exterior doméstica la capacidad del envase no excederá los 500 g.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1, Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4., Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	GHS07.GHS09
Frases de riesgo:	H410, EUH 401, H302+H332
Consejos de prudencia:	P261, P264, P270, P273, P391, P304+P340, P501, P309+P311+P101, P301+P330
Otras indicaciones reglamentaria	SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos). Contiene caolin. El contenido en sílica cristalina en la fracción respirable de este formulado debe ser inferior al 0,1%.